



COMO PRESENTAR UNA QUEJA

Si se le han sido negado servicios legales o no está satisfecho con nuestros servicios, usted tiene derecho de presentar una queja.

QUEJAS SOBRE ASISTENCIA LEGAL MANERA Y CALIDAD

Si usted no está conforme con la calidad o manera de los servicios recibidos y desea presentar una queja, siga el procedimiento aquí descrito:

1. Intente primero discutir sus preocupaciones con el abogado o asistente legal encargado de su caso.
2. Si el abogado o el asistente legal que maneja su caso no resuelve el problema satisfactoriamente, solicite una cita para hablar sobre el asunto con el Director del Grupo de Práctica que supervisa al Abogado o Asistente Legal que manejó su caso.
3. Si su queja no se resuelve después de hablar con el Director del Grupo de Práctica, puede apelar al Director Ejecutivo o su representante. Solicite una cita llamando al (951) 368-2583. Se programará una cita tan pronto como sea posible.
4. En el caso de que el Director Ejecutivo no pueda resolver su reclamo, se le dará la oportunidad de presentar su queja al Comité de Reclamaciones de la Junta Directiva del Programa. Usted deberá pedir la audiencia por escrito. Debe dar una breve explicación sobre su problema. Si necesita asistencia, esta oficina le ayudará a exponer su problema. Cuando haga su petición para la audiencia con el Comité de Reclamaciones, su petición deberá expresar que usted accede consiente y voluntariamente a renunciar a su derecho a la confidencialidad como cliente para que así el programa pueda discutir su caso con el Comité de Directivos en apelación. Puede tener un representante que le acompañe a su audiencia, la cual se llevará a efecto dentro de 30 días, al no ser que la Directora Ejecutiva determine la necesidad inmediata de su audiencia.

QUEJA SOBRE NEGACION DE SERVICIOS

Si a usted se le han negado los servicios y desea apelar, puede seguir estos pasos:

1. Intente primero resolver su queja con un Abogado con nuestro programa. Si no está satisfecho, solicite hablar con un Director del Grupo de Práctica. Se programará una cita tan pronto como sea posible.
2. Si el Director del Grupo de Práctica no puede resolver el problema, puede apelar al Director Ejecutivo. Se programará una cita con el Director Ejecutivo o la persona designada lo antes posible.
3. Si su queja no se ha resuelto aun después de haber discutido el problema con el Director Ejecutivo, se le dará la oportunidad de extender su problema con el representante del Comité de Reclamaciones de la Junta Directiva del Programa.

Cualquier demandante puede ponerse en contacto con:
Legal Services Corporation Office of Compliance & Enforcement
3333 K Street, N.W., 3rd Floor, Washington DC 20007-3522
Legal Services Trust Fund Program 180 Howard Street, San Francisco, CA 94105-1639

Tessie D. Solorzano, Executive Director
Inland Counties Legal Services, Inc. ☐ 1040 Iowa Avenue, Suite 106 ☐ Riverside, CA 92507 ☐ (951) 368-2583

For the PGD (Para el/la Director(a) del Grupo de Práctica) Funding Source (Fuente de Fondos) _____

Complaint (Queja): _____

Complaint Resolved (Se Resolvió la Queja?): Yes () No ()

Explain: _____

Date: _____

Signature: _____